

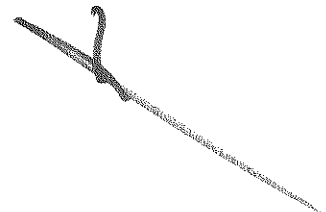
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0098.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

17 MAR 2017

RECIBIDO

MATERIALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0098.2017
BITACORA: 13/DK-0033/03/17

Pachuca, Hidalgo. 14 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170878

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Industria Forestal San Joaquín. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1880.2016 de fecha 27 de Septiembre de 2016, que cuenta con el código de identificación T-13-057-GUZ-001/16 ubicado en Domicilio Conocido C.P. 43780 Singuilucan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	42	53	16874498	16874509
8	27	34	16874510	16874517
15	28	42	16874518	16874532
9	16	24	16874533	16874541
7	7	13	16874542	16874548
4	6	9	16874549	16874552
9	8	16	16874553	16874561
6	6	11	16874562	16874567

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0098.2017
BITACORA: 13/DK-0033/03/17**

Pachuca, Hidalgo. 14 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170878

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

70 FOLIOS: 12 FOLIOS DE 71.950 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16874498 - 16874509), 8 FOLIOS DE 35.975 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16874510 - 16874517), 15 FOLIOS DE 76.450 M3 DE MADERA ASERRADA DE GMELINA (16874518 - 16874532), 9 FOLIOS DE 38.225 M3 DE DESPERDICIO DE GMELINA (16874533 - 16874541), 7 FOLIOS DE 16.928 M3 DE MADERA ASERRADA DE ABIES (16874542 - 16874548), 4 FOLIOS DE 8.464 M3 DE DESPERDICIO DE ABIES (16874549 - 16874552), 9 FOLIOS DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (16874553 - 16874561), 6 FOLIOS DE DESPERDICIO DE QUERCUS (16874562 - 16874567)

FVC/AVP/EGA/MAC